



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 510-2021-OAT-MDI

Imperial, 27 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 8899-2021-MDI, de fecha 16 de diciembre del 2021, presentado por la Sra. NIETO VDA. DE GARCIA YOLANDA Identificada con D.N.I. N° 15381581 con domicilio Fiscal ubicado en C.P.M. San Isidro Grande Sector 2 Mz. B Lt. 1 – Imperial - Cañete; El Informe N° 509-2021- UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “Actualización de Datos”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8899-2021-MDI, de fecha 16 de diciembre del 2021, presentado por la administrada Sra. NIETO VDA. DE GARCIA YOLANDA Identificada con D.N.I. N° 15381581, a fin de solicitar la “Actualización De Datos” según Título de Propiedad otorgado por COFOPRI adjunto al presente.

Que, del análisis de lo requerido por el contribuyente, mediante Informe N° 509-2021-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 23 de diciembre del 2021, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de “Actualización de Datos”, donde señala que la administrada presenta lo siguiente; i) Formulario de Declaración Jurada N° 003282, ii) Copia fedateada de D.N.I. N° 15381581 iii) Recibo de Caja N° 00319652021, iv) Copia Fedateada de Título de Propiedad. De la revisión al fundamento de pedido se verifica que según Título de Propiedad otorgado por el Organismo de Formalización de Propiedad COFOPRI de fecha 20 de enero de 2021 señala que la administrada Sra. NIETO VDA. DE GARCIA YOLANDA es Titular del 100% de derechos y acciones del predio ubicado en Centro Poblado Menor San Isidro Grande Sector 2 Mz. B Lt. 1 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 230.90 m².

Que, se procedió a la verificación en el SRTM a nombre de la Sra. NIETO VDA. DE GARCIA YOLANDA registrada con el ID. de contribuyente N° 8369 quien viene declarando el predio ubicado en Jr. S/N N° 4 Mz. B Lt. 01 Centro Poblado Menor San Isidro Grande del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 251.77 m², y como Condición de propietario: propietario único del 100% de derechos y acciones del predio en mención.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE la ACTUALIZACIÓN DE DATOS en el Sistema de Recaudación Tributaria del ID. de contribuyente N° 8369 a nombre de la Sra. NIETO VDA. DE GARCIA YOLANDA, procediendo a realizar la Actualización en los siguientes Rubros:

DATOS DEL PREDIO:

Ubicación del Predio : Centro Poblado Menor San Isidro Grande Sector 2 Mz. B Lt. 1 del Distrito de Imperial
Área Total de Terreno : 230.90 m².

Lo determinado según Título de Propiedad otorgado por COFOPRI de fecha 20 de enero de 2021 y por los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR A la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA